

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 30 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la señor Directora de la Escuela de Educación Media N° 3 de Vedia -Provincia de Buenos Aires Dna. Graciela E. MIGUEL TORENA ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 321/01 el suscripto autorizó el alojamiento de los 103 alumnos de dicho establecimiento que visitaron nuestra Provincia en el marco del Proyecto "Conocer el Sur Argentino, un sueño hecho realidad por la solidaridad interprovincial".

Que esta Presidencia también había comprometido la colaboración con las comidas de los niños, más aún tratándose de alumnos de una escuela que nunca habían salido fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debido a sus limitaciones económicas, por lo que corresponde abonar las facturas "C" N° 0000-00000556 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T)-, por el importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 3.615,00) y factura "C" N° 0000-00000557 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T) por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 816,00), en concepto de viandas, almuerzos y cenas, para los alumnos de la Escuela de Educación Media N° 3 de la localidad de Vedia- Provincia de Buenos Aires, durante los días 21, 22, 23, 24, y 25 de Octubre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "C" N° 0000-00000556 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T)-, por el importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 3.615,00), en concepto de almuerzos y cenas para los alumnos de la Escuela de Educación Media N° 3 de la localidad de Vedia- Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura N° 0000-00000557 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales-Ley 244 (T) por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 816,00), en concepto de viandas para los de la Escuela de Educación Media N° 3 de la localidad de Vedia- Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

322 / 01